



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

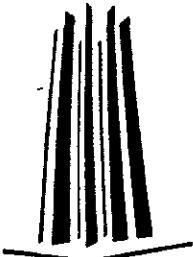
**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"CAMPUS ARAGON"**

**LAS ACCIONES DE LAS MUJERES FEMINISTAS EN
TORNO A LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN
MÉXICO DE 1970 A 1991**

ENSAYO MONOGRÁFICO

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA**

**P R E S E N T A .
MARÍA AURELIA ESCUDERO GUERRERO**



**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

MÉXICO

280109

1999



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

La conclusión de este trabajo de tesis no hubiera sido posible sin la colaboración certera de los profesores: Lic. Raúl Flores Martínez, Lic. Gonzalo Alejandro Ramos y Mtro. Vicente Manuel Ramírez Casillas a quienes agradezco ampliamente sus observaciones, de manera especial a la Mtra. Isabel Sosa Ventura por su dedicación y paciencia, a la Lic. Ma. Cristina Camacho Ramos por su apoyo y amistad, así como, al Lic. Caludio Escobar Cruz por ser en todo momento un académico dispuesto a escuchar y a brindar su amistad.

Con mucho cariño hago extensivo este agradecimiento a mis hermanas: Julieta, Cecilia, Socorro, Adela, Margarita y a mis hermanos: Raymundo, Juan, Alfredo, Carlos y Mario por el ejemplo honorable de trabajo y por el apoyo incondicional que siempre me han brindado.

A mis sobrinas (os) les agradezco su cariño, espero que este trabajo les sea útil, y que sepan que siempre podrán contar con migo.

A mis amigas: Olga Acevedo Martínez, Rosa Elena Bernal Díaz, Edith Carmona Quiroz y Pilar Alberti Manzanares, Lulú Pérez Benitez, mujeres prominentes a quienes agradezco su comprensión, estímulo y amistad incondicional que siempre me han brindado.

La colaboración de Margarita Escudero Guerrero, en la corrección de estilo y redacción fue fundamental, mi reconocimiento a su valiosa ayuda.

A la memoria de mis padres:

**María Guerrero Cortéz
León Escudero Ortíz**

INDICE

I La Despenalización del Aborto una Elección Racional	5
II Las Acciones Colectivas en Torno a la Despenalización del Aborto	22
III Origen y Argumentos en Contra del Aborto.....	32
IV La Diversificación de las Acciones y sus Logros.....	41
V Conclusiones	51
Bibliografía	57

INTRODUCCION

En México la despenalización del aborto ha sido tema de discusión durante treinta años, principalmente entre las mujeres feministas, los partidos políticos, y el clero, durante este tiempo se le han otorgado valoraciones diferentes. Se ha considerado: un acto escandaloso, problemático, amoral, pecado, problema de salud, asunto privado de la mujer o como el último recurso que una mujer tiene para interrumpir un embarazo no deseado.

En esta discusión se han presentado básicamente dos posturas (ante la interrupción del embarazo). la que penaliza el aborto bajo cualquier circunstancia incluyendo por violación y problemas eugenésicos, es decir, cuando el producto presenta problemas en su desarrollo biológico y que se reconocerá en este ensayo como conservadora por su filiación a los conceptos morales con un carácter inamovible; la segunda postura se denominará liberal, porque pone énfasis en el respeto a la decisión de la gestante sobre su embarazo, como sujeto racional que evalúa sus posibilidades: de salud, económicas, temer al rechazo social e incluso por considerar frustradas sus expectativas (Cfr. Sioh Suscheela y Wulf Deirdre:1994), y que han sido capaces de estructurar un proceso de acción encaminadas a lograr el fin deseado, la despenalización del aborto.

La falta de acuerdo entre las posturas ha originado que se siga perpetuando las condiciones adversas para la mayoría de las mujeres de bajos recursos, ya sean rurales o urbanas quienes recurren comúnmente a prácticas como: la ingestión de algún tipo de té o producto farmacéutico o bien, la gestante puede recurrir a otros métodos desde masajes en la región abdominal hasta golpes focalizados o caídas intencionales; es usual la introducción de objetos al cuello uterino o sustancias cáusticas para provocar la interrupción del embarazo. Las mujeres con una mejor economía son las que corren menos riesgos ya que pueden acudir a la atención médica ilegal y tener acceso a un aborto seguro por medio de succión o legrado.

Las causas posibles para que se interrumpa un embarazo y que se encuentran contempladas en el Código Penal son llamadas por los legisladores como hipótesis. Estas pueden ser permisivas o legales como en el caso de violación, cuando peligran la vida de la madre o por alteraciones en el desarrollo del producto de la concepción, contrario a estas son las hipótesis punibles, o sea, delictivas.

Las hipótesis sobre aborto que el Código Penal desde 1931 a la fecha establece como legales, (cuando corre peligro la vida de la madre, por problemas eugenésicos y por violación) han resultado ser insuficientes, según se puede comprobar por los índices de ocurrencia calculados que reflejan las estructuras de la tendencia poblacionista que existía en el país en décadas anteriores.

Se considera en la realización de este ensayo como punto de partida que la despenalización del aborto y su legalización en el Código de Salud permita asegurar el tratamiento médico adecuado, a las mujeres que lo necesiten. Lo que se propone con la despenalización es que exista una legislación justa, lo que equivale a que pueda satisfacer los principios de salud, de economía, información anticonceptiva amplia e igualdad en la responsabilidad reproductiva de la pareja, que actualmente recae sobre la mujer.

La despenalización del aborto como uno de los ejes prioritarios de las feministas, desde la década de los setenta a la fecha es un argumento presentado en contraposición al pensamiento conservador; una demanda que contraviene a las normas sociales, fijadas en la idea de la procreación como un evento en el que no intervienen los deseos ni intereses de la gestante , por ello, cuando la mujer reclama el derecho a decidir sobre su cuerpo, su sexualidad y su maternidad, resalta un cambio de identidad en su visión sobre el mundo y en ella; esto la convierte en un agente de cambio que cuestiona el orden legal, las condiciones de desigualdad, es decir, que no funcionan al servicio de toda la población, por lo tanto buscan establecer en el terreno legal y en el cultural relaciones equitativas para las mujeres, entre la pareja como la responsabilidad mutua en la reproducción.

A la demanda despenalizadora se han sumado nuevos agentes sociales como médicos, juristas, artistas, profesionales de los medios masivos de comunicación, intelectuales, mujeres con distintas ocupaciones que están interviniendo en el proceso educativo de algunos sectores de la población por medio de una diversificación de acciones que van desde las productivas, académicas y hasta las religiosas

La demanda para que el aborto voluntario deje de ser un delito está en el "aire", la puede retomar cualquier agente social con miras a buscar condiciones de igualdad en los niveles de seguridad y calidad de vida para la población del país; esto implica una reestructuración legal en la que se hagan presentes las condiciones encaminadas a mejorar la salud física y mental de las mujeres, así como, un cambio en la concepción de la maternidad como un acto deseable, la sexualidad como parte de una capacidad humana que no necesariamente tiene como fin la procreación, el acceso a métodos anticonceptivos seguros y accesibles tanto para hombres como para mujeres y, la responsabilidad de la pareja como una condición equitativa.

La búsqueda de estas condiciones como justas han sido causa de que no desaparezcan las acciones colectivas de las mujeres feministas a través del tiempo y la integración de nuevos agentes sociales interesados en que exista un cambio a favor de la despenalización del aborto voluntario.

I LA DESPENALIZACION DEL ABORTO, UNA ELECCION RACIONAL

El aborto es considerado médicamente como la expulsión o extracción del producto de la concepción cuando éste no es viable, es decir, en las primeras veinte semanas de gestación; posterior a este tiempo, lo que comprendería los últimos tres meses, se considera parto prematuro. En comparación con esta conceptualización de aborto que hace la medicina obstétrica, la medicina legal en México considera como aborto la interrupción provocada del embarazo, con muerte del feto, fuera de las excepciones legales, en este caso se convierte en un acto delictivo.

La clasificación legal divide los tipos de aborto en: espontáneo, aquel que se produce sin ninguna interferencia deliberada y, los inducidos, que se producen con la intención de interrumpir el embarazo. En este caso nos ocupa el aborto inducido en forma voluntaria, por los riesgos de salud, por su costo económico, por tener un alto índice de ocurrencia, por ser la cuarta causa de muerte materna y por ser considerado como delito¹

¹ Las complicaciones más frecuentes en caso de abortos autoinducidos o practicados por personas inexpertas son: Hemorragias uterinas, que producen anemia aguda, lesiones en la vagina, cuello uterino o cuerpo de la matriz, muerte súbita, embolia gaseosa por entrada de aire en la inserción placentaria, quemaduras por cáusticos o líquidos calientes, infecciones uterinas como peritonitis, gangrena, entre las principales consecuencias. (Cfr. De La Barreda)

Por estas características que rodean al aborto planteamos que: Las acciones colectivas para la despenalización del aborto, se han originado a partir de la incongruencia entre la práctica del aborto y las leyes que lo regulan. Sólo cuando exista una apertura legal y los servicios médicos estén a disposición de las mujeres que decidan abortar sin importar su origen económico, étnico o cultural, entonces se podrá considerar a la legislación mexicana como liberal

El Derecho Penal mexicano aplica la protección a los bienes jurídicos de valor mayor considerados así por el legislador, como la vida, y su objetivo es la prevención de conductas antisociales y el salvaguardar la paz social, el delito es considerado como una conducta antisocial y por lo tanto se hace acreedor a una sanción penal con el objeto de disuadir al delincuente de cometer la falta.

Los abortos considerados como punibles en la República Mexicana son: el Aborto Sufrido que se practica a la madre sin su consentimiento, puede ser por violencia física o moral, éste tipo de aborto puede ser doloso, cuando quien lo realiza sabe y quiere producir el aborto; o culposo, cuando no se proporciona el cuidado posible y adecuado para que no se produzca la muerte del producto de la concepción. El aborto, consentido doloso, es el que se realiza con el consentimiento de la mujer, sin importar qué medios se utilicen y el aborto procurado, cuando es la madre quien voluntariamente ocasiona su

aborto

La punibilidad impuesta por la ley depende de la clase de aborto que se trate, por lo general se impone una pena privativa de la libertad de entre tres meses y seis años, esta pena no es equivalente a la otorgada por dar muerte a un individuo ya nacido; lo cual representa, que no existe una valoración legal semejante de la interrupción del embarazo con un crimen a un sujeto ya nacido.

Los abortos que no castiga la ley son : El aborto terapéutico, el cual se realiza para preservar la vida de la madre; el aborto eugenésico, cuando existen alteraciones físicas o mentales en el producto de la concepción y el que se practica por violación. Estos casos no punibles de aborto están considerados básicamente en todos los Estados que conforman el país e incluso existen legislaciones que prevén otras causas de aborto como no punible, tal es el caso del Estado de Yucatán, esta legislatura incluyó como aborto no punitivo al que ocurre cuando la familia tiene escasos recursos económicos y la mujer tiene tres hijos vivos. Tal modificación fue hecha en 1980. La postura de la legislatura yucateca muestra una tendencia despenalizadora, al considerar la situación económica de la pareja a pesar de condicionar su legalidad, a la existencia de un número de hijos determinados, esta tendencia se reflejó también en los diferentes Códigos Penales que rigen a los Estados de la República Mexicana los cuales aumentaron sus hipótesis sobre el aborto no punible en la década de los ochenta,

principalmente cuando hay problemas eugenésicos. Excepto los Códigos Penales que rigen al Distrito Federal, Morelos y Sonora, que datan respectivamente de 1931, 1945, 1949 a la fecha; contemplan los motivos eugenésicos, pero no hicieron ninguna modificación ni aumento de hipótesis sobre abortos no punitivos. La ausencia de una apertura mayor en la legislación, a este respecto, refuerza diferentes aspectos que convierten a la interrupción voluntaria del embarazo en un problema social y de salud; entre ellos está la desigualdad económica entre las mujeres que practican el aborto inducido lo que se refleja en el método abortivo al que recurren y finalmente en la calidad de salud con la cual terminan este proceso; otro factor es que se actúa también en contra de una cultura que favorezca el criterio de procreación en el margen de la autodeterminación de la gestante, así mismo, la falta de actualización legislativa repercute en la limitada difusión e información sobre el tema.

La ventaja que representa la tendencia despenalizadora en nuestro país a pesar de ser en situaciones limitadas y extremistas como la posibilidad de pérdida de la vida de la madre o, por problemas eugenésicos, representa garantías sobre la salud de las mujeres en el entendido de una salud física mental, al no procrear un hijo enfermo o bien producto de una violación. En Chiapas en 1990 se dió la propuesta de ley sobre aborto que pudo haber sido la más avanzada del país. Se plantearon nuevas hipótesis dentro de los abortos no punibles como: Por razones de planificación familiar, de común acuerdo por la pareja, en caso de mujeres solteras que tomaran la decisión dentro de

los primeros noventa días de gestación; pero esta propuesta de Ley sobre aborto fue cancelada a diez días de su expedición por una fuerte campaña en contra de la decisión de la legislatura local chiapaneca, por parte de grupos opositores a la despenalización del aborto (la jerarquía católica, y el Partido Acción Nacional entre otros), finalmente el caso fue turnado a la Comisión de los Derechos Humanos.

Los diferentes puntos de partida sobre el aborto: la liberal y la conservadora han desarrollado un proceso participativo de las mujeres, quienes en la exigencia de derechos democráticos han implementado un uso de formas no convencionales de participación política, como manifestaciones en las vías públicas, mítines, e incluso la elaboración de propuestas legislativas sobre aborto, dejando de considerarlo como un problema moral relativo exclusivamente a la mujer que se encuentra en tal situación. Estos elementos conforman a las mujeres feministas mexicanas como un agente social, que en las últimas tres décadas, ha tomado como una demanda prioritaria la despenalización del aborto voluntario, ya que, a pesar de estar conceptualizado como un delito, es común su ocurrencia en forma ilegal, y lo convierte en un factor de alto riesgo para la mujer tanto física como mentalmente, además que se desvaloriza la capacidad de la mujer para regular su procreación, ésta queda a merced de las instituciones sociales tanto legales como morales, sin tomar en cuenta que la decisión del aborto es la expresión clara, de no desear tener un hijo. Como una medida correctiva ante un embarazo no previsto o que por cualquier circunstancia se convirtió en inconveniente. La

defensa de autonomía sobre el control de la vida reproductiva de la mujer se ha hecho palpable a través de la actividad de las mujeres feministas y de diferentes agentes sociales, como médicos y legistas, entre otros, que han aumentado las investigaciones encaminadas a sustentar la despenalización del aborto y su inclusión en el Código Sanitario como una medida democrática, en la que, el cuerpo de leyes contemple la decisión y el bienestar de las ciudadanas, al considerar dentro de las posibilidades no punibles de interrupción de embarazo aquellas que son causa efectiva de este hecho.

Una investigación reciente, dirigida por el Doctor Armando Valle Gay, realizada en el Hospital General de la Ciudad de México, señala las causas principales por la que una mujer aborta: por razones económicas, problemas conyugales, problemas de salud, o para dar mejores condiciones de vida a sus hijos (Cfr.GIRE:1993); otros problemas que se han detectado y que son causa de la interrupción del embarazo, es el mal uso de métodos anticonceptivos. (Sioh Susheela y Wulf Deirdre: 1994) Esto revela que no es importante sólo el aspecto legal, sino también el informativo y educativo en los aspectos de sexualidad y de anticoncepción. Las causas señaladas en la investigación por las mujeres que interrumpen su embarazo no son contempladas en los Códigos Penales, las razones para considerar al aborto como no punible resultan ser muy limitadas y no corresponde con la realidad de la mayoría de mujeres que terminan con el proceso de gestación en el país y que sufren las secuelas de salud, las económicas e incluso la pérdida de la vida, por causa de un aborto inducido considerando que su incidencia es

muy alta ya que, se calcula que ocurren entre 542,000 a 852,000 abortos anuales en el país (Cfr Gallup/GIRE 1994).

La falta de congruencia entre el aspecto legal y la práctica del aborto voluntario ha repercutido en acciones colectivas, entendiéndose por ello, la elección de las mujeres feministas para llevar a cabo acciones que modifiquen las leyes establecidas en torno al aborto y que, retribuyan en un bien para las mujeres en los aspectos de salud física y mental, así como económicas. Las acciones para que el aborto inducido deje de ser delito, cuenta en sí, con la voluntad de las mujeres feministas para llevar a cabo una transformación en la ley mexicana; en este sentido la acción colectiva sintetiza un sentimiento de cambio en dirección a estimular una actitud abierta ante la educación sexual en escuelas y a la comunidad en general, ante el uso correcto en los métodos de planificación familiar, en la apertura de posibilidades escolares y laborales para las mujeres, así como el modificar los criterios sociales establecidos en los que se hace a la mujer prácticamente la única responsable de la anticoncepción. Estas acciones por la despenalización del aborto conllevan en sí, a plantear una serie de modificaciones morales y culturales que persiguen relaciones más equitativas en la anticoncepción entre hombres y mujeres, bajo criterios de salud óptimos.

Los primeros años de la década de los setenta fueron de intensa actividad para los grupos feministas mexicanos, alentados por los eventos a nivel internacional como La

Conferencia Mundial de Población realizada en México por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 1975, año que fue determinado por la misma organización como " El Año Internacional de la Mujer". Se trabajaron los temas de explosión demográfica, control de la natalidad y el aborto entre otros temas, como resultado de la presión extranjera y nacional; fue creado El Grupo Interdisciplinario para el Estudio del Aborto (GIA) con el fin de que realizara una investigación amplia sobre el aborto inducido y entregara una evaluación del mismo para considerar la modificación legal al respecto. La propuesta del Grupo Interdisciplinario Para El Estudio del Aborto (GIA) llegó a la conclusión:

"Debe suprimirse de la legislación mexicana actual toda sanción penal a las mujeres que por cualesquiera razón o circunstancia decidan abortar y al personal calificado que lo practique, cuando existe voluntad expresa de la mujer. Deben también expedirse las normas éticas sanitarias pertinentes para que la prestación del servicio se realice en óptimas condiciones" (Informes del GIA:1976:3).² No obstante la seriedad y profundidad de la investigación, la propuesta que planeaba una reestructuración legal y del servicio de salud fue entregada dos días después de que terminara el sexenio del Presidente C. Lic. Luis Echeverría A., y fue cancelada, ya que el presidente entrante C. Lic. José López

² El GIA fue creado Bajo el Gobierno de C. Luis Echeverría y fue conformado por médicos, psicólogos , representantes de la religión católica, judía, protestante, por antropólogos, abogados entre otros profesionistas.

Portillo ignoró la propuesta despenalizadora del Grupo Interdisciplinario para el Estudio del Aborto; esto provocó una de las principales acciones colectivas de las mujeres feministas mexicanas en torno a la despenalización del aborto voluntario. Los grupos que trabajaban en forma separada a favor de esta demanda, a principios de los setenta, se unieron para crear la Coalición de Mujeres Feministas (CMF), y realizaron un anteproyecto de ley para el aborto, se debatió a nivel público y permitió convertirse en un tema de análisis que estimuló la intervención de diferentes agentes a favor y en contra de la propuesta

Con la unión de los grupos feministas se identifica una de las principales manifestaciones de cooperación en pro de la línea de acción para demandar la despenalización del aborto. Elster señala "Cooperar es actuar en contra del propio interés de una manera que beneficie a todos si algunos o posiblemente todos actúan de ese modo"(Elster:1990:33). En esta perspectiva de cooperar para lograr un objetivo se encuentran las valoraciones que el individuo hace para elegir las acciones a desempeñar y el resultado de las mismas. En ello entra el discernimiento entre lo que es benéfico o perjudicial, lo que implica la búsqueda de una opción diferente para el agente.

Para Elster una acción racional es : "cuando 1) puede justificarse como la mejor manera de llevar a cabo los deseos del agente, dadas sus creencias, ii)dichas creencias pueden justificarse por las pruebas que tiene disponibles, y iii) el monto de evidencia recogida por

el agente puede justificarse en términos de sus deseos y de las limitaciones sobre la información disponible"(Elster.1988:134).

Para construir los deseos de transformar la legislación y la moral conservadora, con respecto al aborto, también se ha hecho necesario un cambio crítico en la percepción, en la forma de interiorizar los valores conservadores que rodean a la interrupción del embarazo en forma voluntaria, y que lo han determinado como delictivo y pecaminoso; en donde la culpa de la mujer inicia con el uso de su sexualidad y continúa con la toma de decisión de abortar. Esta interiorización de culpas y restricciones para decidir sobre la vida propia inicia con la formación de la identidad de la mujer, la cual deviene de un proceso histórico, en el que se excluye la autonomía de la mujer sobre su cuerpo. La interiorización de los valores conservadores o tradicionales, también pueden ser deconstruidos y permitir una nueva conciencia que revalorice a la mujer y a su capacidad reproductiva. La identidad de los individuos se "conforma por las significaciones culturales aprendidas y por las creaciones que el sujeto realiza sobre su experiencia a partir de ello la complejidad cultural impacta la complejidad de la identidad" (Lagarde:1993 4)

Lo anterior se plantea a partir de que el proceso de construcción de la identidad de la mujer es a través de la educación que normalmente en nuestra sociedad imparte la

madre quien transmite los valores³ culturalmente aprendidos en los que pareciera que la mujer tiene atributos determinados en forma natural; como el ser madre lo cual se ve representado en la actitud, hacer, sentir y decir de la mujer.

Los atributos naturales asignados a la mujer hacen que se asocie con los elementos que representan la fertilidad, como la tierra y se convierta la capacidad de procrear, en una característica de "su naturaleza", como un fin en su existencia, en donde no interviene la decisión. Se olvida la construcción histórica-cultural, en la que tanto a las mujeres como a los hombres se les asignan conductas específicas e incluso antagónicas, por lo que: "La gama de comportamientos reconocidos como legítimos para la mujer es muy reducida y limitante. Quien rebase este espacio estará fuera de lo normal; que para la mujer no es la norma social, sino, la natural la que la obliga a ser lo que ella debe ser; la que no le permite ser diferente so pena de exclusión de la esfera que le corresponde como natural." (Basaglia:1982:39)

Este tipo de normas y valores socialmente establecidos se traducen en una forma de percibir al mundo y por lo tanto de actuar, ello conforma la estructura de la identidad que no tiene un carácter inmutable, se puede transformar cuando se rompe con los valores

³ Entendiendo por valores "Los criterios de estimación, de aceptación y deseabilidad, que dan sentido y significado a la cultura de una sociedad". (CONAPO: 1989:136)

aprendidos y se adopta una actitud crítica que confronta lo establecido con los deseos individuales, y en su lugar se vislumbran otras opciones que representan una transformación. Se establece entonces una identidad optada en la que participa la voluntad del sujeto para cambiar algunos aspectos de su identidad, acordes con lo que se cree que es mejor para su existencia. La identidad optada: "Aparece cuando en la conciencia hay alternativas, cuando en la experiencia hay opciones y el sujeto cambia con cierto grado de voluntad algunas referencias de autoidentidad. También sucede que el cambio se da por la necesidad de solucionar conflictos internos, o sufrimiento, pero también por goce y adecuación" (Lagarde:1993:18). El cambio en la forma de percibir la procreación como una decisión en la que participa el deseo de la gestante, es un reflejo de un cambio en la identidad ya que se plantea con esta demanda una transgresión a los papeles socialmente asignados y se convierten en prioritarias sus creencias en lo que es mejor para ella. Esto forma una parte de la constitución de una acción que es denominada por Elster como el Conjunto de oportunidades, está compuesto: "Por todas las restricciones físicas, económicas, legales y psicológicas que enfrenta un individuo" (Elster:1990:23).

La mujer que interrumpe su proceso de gestación ha valorado el conjunto de oportunidades con que cuenta, convirtiéndose esto en la condición necesaria para llevar a cabo su decisión. Por el índice de mujeres que abortan, se deduce que dentro de ese conjunto de oportunidades no existe uno que represente un obstáculo para que ponga

fin a su embarazo. De ahí que los diferentes agentes sociales, que trabajan sobre esta problemática, contemplan una transformación legislativa en la cual se tomen en cuenta los factores que llevan a las mujeres a interrumpir su embarazo como lo revela la investigación "Aborto Clandestino: Una Realidad Latinoamericana" y que son:

"La mujer no puede permitirse tener y criar a un hijo por que ella o su compañero reciben un bajo salario, tienen trabajos inestables, están desempleados o son estudiantes.

La relación de la mujer con su compañero no es estable ni suficientemente sólida como para que la pareja abrigue la posibilidad de tener o criar hijos juntos, o por que al enterarse del embarazo el hombre deja de prestarle apoyo emocional y económico a la mujer.

La mujer o la pareja han tenido todos los hijos que desean, o desean tener un hijo pero más adelante.

Las adolescentes y las solteras a menudo temen el rechazo familiar y de la sociedad.

Algunas solteras jóvenes desean alcanzar cierto grado de satisfacción personal antes de ser madres.

En alguna proporción de casos -que parece ser la más pequeña- el embarazo es el resultado de la violación o del incesto, o el feto es anormal."(Sioh Susheela y Wulf Deirdre:26:1994).

La falta de actualización legal, señalada con anterioridad, repercute también en una falta de correspondencia entre las peticiones que hacen al respecto los agentes sociales preocupados por este hecho y las instituciones tanto morales como oficiales, muestra de ello es el Artículo 332 del Código Penal del Distrito Federal en el cual se plantean algunos criterios para considerar al aborto como delito o bien como un hecho tolerado:

Artículo 332. Se impondrán de seis meses a un año de prisión a la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta en que otro la haga abortar, si ocurren estas tres circunstancias

- I. Que no tenga mala fama
- II. Que haya logrado ocultar su embarazo; y
- III. Que este sea fruto de una unión ilegítima

Faltando alguna de las circunstancias mencionadas, se le aplicarán de uno a cinco años de prisión.

En este Artículo se establece la condena para la mujer que lleve a cabo un aborto en forma voluntaria, y que corresponde a una pena de uno a cinco años de prisión, sin embargo si llega a satisfacer una de las tres circunstancias prescritas la pena es menor, es notable que los tres puntos que aminoran la pena hacen referencia a la salvaguarda del honor y no al acto de abortar, parece que lo que se castiga es la decisión y la voluntad de la mujer, ya que la pena se reducen si existen

como prioritarias las razones morales, es decir, de deshonra.

Lo anterior hace resaltar la existencia de una alta carga de moral conservadora, que no corresponde con los casos de mujeres que abortan. Los móviles de honor se hacen presentes cuando son las adolescentes quienes tienen un embarazo no planeado, pero también, las mujeres: amas de casa, asalariadas, solteras, religiosas, etc., abortan y puede ser, según el caso, que no alcancen excusa legal o moral para hacerlo, bajo estas circunstancias los criterios legales sobre aborto no consideran las causas para la mayor ocurrencia del aborto ni a la población que recurre a esta práctica.

Esto responde también a que existe un doble manejo legislativo en el tema de aborto inducido, en el que se conoce su incidencia, se tolera y, al mismo tiempo se sigue sosteniendo como delito. Los datos aproximados de las instituciones de salud y las que se han realizado en forma no institucional sobre la ocurrencia del aborto coinciden en que al rededor de un millón de mujeres aborta anualmente, mismas que serían difíciles que fueran sometidas a un proceso penal, se han presentado datos en los que se señala que en el año de 1988 de trece consignaciones de mujeres que abortaron, seis recibieron sentencia condenatoria, en 1989 fueron once consignaciones y sólo dos recibieron sentencia condenatoria (Cfr. Lamas:1993). El mantener la penalización del aborto ha evitado el enfrentamiento con la postura conservadora del país, que persigue guardar los valores morales ante los riesgos de la mujer que interrumpe su proceso de

gestación

La falta de correspondencia, entre la legislación y las razones por las cuales las mujeres abortan, y que no son exclusivamente las morales como se ha expuesto con anterioridad, generó una unificación de criterios y acciones entre las mujeres feministas y posteriormente de diversos agentes sociales para plantear una apertura legislativa, con la posibilidad de ver al aborto como un problema de salud que tiene su antecedente en una cultura social que omite el deseo de la madre sobre su regulación procreativa, la aparición de estos grupos en el escenario político del país ha servido como una instancia mediadora entre la población femenina y masculina preocupada en la reconsideración legal y moral en torno a la interrupción voluntaria del embarazo y las instituciones que lo mantienen penalizado, ya que ha permitido que manifiesten diferentes maneras de como abordar el tema desde distintos ámbitos, como: el médico, jurídico y académico entre otros. Todo ello ha favorecido el surgimiento de las mujeres feministas y de grupos conformados por los sectores antes mencionados, como un actor social posibilitado para llevar a cabo acciones colectivas que hasta ahora han redituado en un cambio progresivo de la sociedad hacia el tema, considerado en otro momento como prohibido, y a su vez ha favorecido un cambio de visión de la mujer que se preocupa por cuestionar su entorno, generando con ello la posibilidad de un cambio en su identidad.

Un ejemplo, de ello son los espacios en los medios masivos de comunicación, en donde

integrantes de Organismos No Gubernamentales han implementado programas educativos e informativos, como es el caso del organismo llamado "Salud Integral para la Mujer" (SIPAM).

También es importante considerar que, otro de los fines de estas acciones es que se reconozca a la mujer que decide abortar como un sujeto racional, que ha valorado las oportunidades que tiene para ser madre dentro de su contexto social, económico, afectivo, entre otros. y que después de considerarlo toma una decisión, en base a su deseo, es decir, opta por lo que ella considera mejor para sí misma. La postura legislativa que prevalece hasta ahora, robustecida por los grupos conservadores, expropia la capacidad de valorar y decidir de la mujer, esto es, expropia su racionalidad y lo convierte en un acto de irresponsabilidad, inconsciencia y demás atributos que la alejan de ser sujeto de decisión.

II LAS ACCIONES COLECTIVAS EN TORNO A LA DESPENALIZACION DEL ABORTO

La iniciativa para abordar la cuestión legislativa en el caso de la interrupción voluntaria del embarazo, ha llevado a ponderar otros factores que hacen que el aborto tenga una alta incidencia bajo una fuerte tendencia al riesgo de salud o de pérdida de la vida. Esto implica que la despenalización del aborto no es la solución única al problema, sino que se deben considerar otros aspectos, en los que se encuentra la legalización del aborto en el Código de Salud, la educación sexual y el adecuado manejo de métodos anticonceptivos por parte de las usuarias y usuarios, también es importante una transformación cultural respecto al tema. Estos aspectos han sido retomados progresivamente en las diversas acciones de las mujeres feministas, y de los agentes sociales que tienen una postura abierta y crítica sobre el tema, los cuales han utilizado medidas educativas en los criterios de salud, autoestima femenina, criterios religiosos vistos desde un enfoque reflexivo y en donde la participación de la mujer también es valioso, se han hecho presentes como elementos concientizadores las discusiones y opiniones de juristas destacados como el doctor Luis de la Barreda Solorzano, actual representante de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, todos ellos han conformado una red de elementos encaminados a posibilitar el análisis y la transformación de la visión sobre el aborto.

La primera acción colectiva deviene de un proceso de trabajo realizado a principios de los setenta y se consolida en la unión de grupos feministas que habían trabajado en forma desarticulada y que constituyeron La Coalición de Mujeres Feministas en 1976. Esta unión representa la conjugación de deseos y creencias bajo una línea única de acción, la cual, se cristaliza en un documento, entregado a la Cámara de Diputados, en el que se plantea como una necesidad la despenalización del aborto y la reglamentación del mismo en el Código Sanitario. La propuesta no recibió la respuesta oficial, lo cual, dió como consecuencia la discusión y unificación de criterios de las mujeres, sobre la importancia de manifestar públicamente las causas y efectos del aborto inducido; logró que se diera un debate público, que el tema ganará un espacio entre los temas de discusión y análisis para cuestionar la estructura legal y junto con ella los criterios cerrados sobre educación sexual y sobre planificación familiar.

La segunda acción colectiva de las mujeres feministas, que impacto en el ámbito legislativo fue el proyecto de Ley "Maternidad Voluntaria"; elaborado en 1979 por la Coalición de Mujeres Feministas y el recién formado Frente Nacional para la Liberación de los Derechos de las Mujeres . El documento sostenía que no sólo era importante despenalizar el aborto, sino que, era necesaria la atención sanitaria por parte del Estado. En esta ocasión la línea de acción para la propuesta de las organizaciones feministas

fue por medio de los partidos de izquierda, quienes hicieron aparecer, en la Cámara de Diputados como suyo el documento, lo transformaron y finalmente lo abandonaron. La alianza con la izquierda, cobró altos costos a las organizaciones feministas ya que se redefinieron las líneas de acción en el interior de cada uno de los grupos de mujeres que habían constituido la Coalición de Mujeres Feministas y el Frente Nacional para la Liberación de los Derechos de las Mujeres, lo que produjo una etapa de desarticulación, que coincidió con dos momentos claves en el país para el tema del aborto, en los cuales, las acciones de las mujeres no se pudieron conjuntar. La postura feminista, en la década de los setenta se caracterizó por ir a la defensiva en la lucha por su objetivo, cuestión que se interpretó por los opositores a ella, como una actitud radical, lo cual contribuyó a que sus estrategias de trabajo no fructificaran, por lo mismo, fueron cambiadas a finales de los ochenta, como se observará posteriormente.

La elección sobre quien representaría el proyecto de "Maternidad Voluntaria" tuvo un efecto no esperado, el alejamiento de funcionarios gubernamentales simpatizantes con la propuesta en momentos anteriores. La importancia de las acciones colectivas de la Coalición de Mujeres Feministas y del Frente Nacional de Lucha por la Liberación de las Mujeres fue la movilización en foros, en la organización de las segunda y tercera Jornada Nacional sobre la Liberación del Aborto, eventos públicos que permitieron la asistencia de mujeres no feministas, que simpatizaron con la propuesta despenalizadora; los temas referentes al aborto se ampliaron, al hacer la comparación

entre la legislación mexicana y las legislaciones extranjeras con referencia a la materia, revisaron el sentimiento de culpa en las mujeres que han recurrido a esta práctica, para su desmitificación, en esta etapa las acciones colectivas frecuentes lograron una presencia política y de impacto público, como las marchas, con mujeres vestidas de negro portando coronas fúnebres en honor a las mujeres muertas por aborto.

La demanda de las mujeres fue retomada gubernamentalmente por Miguel de la Madrid en 1983 con el objetivo de reformar el Código Penal vigente desde de 1931, consistía en despenalizar el aborto cuando se practicara dentro de los primeros noventa días de gestación con previa opinión médica y se efectuara en un centro hospitalario, las condiciones eran que se debía demostrar la falla del método anticonceptivo. La alteración genética del producto o que el embarazo era producto de una violación.

En esta etapa tanto la Coalición de Mujeres Feministas como el Frente Nacional por la Lucha y los Derechos de las Mujeres, ante los esfuerzos constantes de tres años consecutivos, se desarticularon y redefinieron sus acciones al interior de los grupos feministas, se centraron en el trabajo de salud y producción, con mujeres de sindicatos, empleadas urbanas, y con mujeres rurales, así como, en el ámbito académico; esta diversificación de actividades no les permitió estructurar una acción colectiva que lograra un fuerte impacto de apoyo en la iniciativa de ley de Miguel de la Madrid. Al contrario de la postura conservadora que logró para este momento un fuerte impacto, aprovechando

el deterioro económico del país y el descontento social, con esto provocó la cancelación de la iniciativa de ley.

En 1989 tampoco se logró dar una respuesta articulada de apoyo por parte de las mujeres feministas al descontento social que causó el cierre de tres clínicas en las que se practicaba el aborto ilegalmente, en las que fueron detenidos con lujo de violencia el personal médicos, enfermeras y mujeres que se encontraban en las instalaciones.

El debate por el uso de la fuerza perpetrada por la policía judicial sobre las mujeres y los doctores de las clínicas, revitalizó la atención de las feministas sobre el tema de la despenalización del aborto, se incorporaron diversos agentes que no se habían manifestado con anterioridad: En el Sector Salud Yolanda Senties, Directora General de Salud Materno Infantil de la SSA, se pronunció en la prensa por una transformación jurídica en relación al aborto. En este pronunciamiento participaron también: Mujeres en Lucha por la Democracia, Mujeres en Acción Sindical, integrantes de las revistas "Debate Feminista" y "FEM", Asamblea de Barrios, Comunicación, intercambio y Desarrollo Humano en América Latina, A.C. (CIDHAL). Los líderes políticos como Rosario Ibarra de Piedra (Dirigente del Frente contra la Represión), Víctor Atilano Gómez (dirigente del Partido Demócrata Mexicano) e incluso el Partido Acción Nacional caracterizado por su postura antiaborto señaló, por medio de su Secretario Gonzalo Altamirano la incorformidad causada por los métodos violentos con que fueron tratadas las mujeres y

el personal médico de las clínicas.

Intelectuales, sindicatos y organismos en defensa de los derechos humanos, todos ellos participaron en el debate reprobando la actitud violenta de la fuerza pública. Estos eventos sirvieron para revalorar las líneas de acción conjunta de las mujeres feministas, y como resultado de ello fue creada en 1990 "La Coordinadora Feminista para el Distrito Federal", el surgimiento de una representación de los grupos feministas permitió formar parte activa en apoyo de la propuesta del Congreso del Estado de Chiapas, en diciembre de 1990, para ampliar las hipótesis sobre aborto: por razones económicas, cuando la mujer es madre soltera o a solicitud de la pareja con el fin de planificación familiar.

Ante la fuerza política de una propuesta de Ley por parte del Congreso Chiapaneco, la postura conservadora encabezada por la Iglesia Católica y el grupo Pro-vida, del cual se detallará más adelante, desataron una fuerte campaña en contra de la despenalización del aborto, esto y las condiciones deterioradas de la política del país permitieron que se cancelara la propuesta y fuera turnada para su revisión a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), cuestión que fue criticada por la población interesada en el tema, ya que el Congreso del Estado se retractó de la modificación a la ley en materia de aborto, se evidenció así, la fragilidad del sistema federativo ante las presiones políticas del sector conservador, los cuales han sido favorecidos, en tanto se continúa penalizando el aborto.

La formación de la Coordinadora Feminista para el D.F dió la posibilidad de crear "El Frente Nacional para la Maternidad Voluntaria y la Despenalización del Aborto", el cual participó activamente durante todo el proceso de la propuesta Chiapaneca con foros, conferencias , eventos culturales y con un documento que pugnaba por que se respetara la legislatura local ante la decisión de ampliar las hipótesis no punibles sobre aborto, enviado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como una medida para que dicha Comisión interviniera como un juez imparcial sobre el tema, por su calidad como órgano de justicia y respeto a la integridad humana.

Las acciones colectivas desarrolladas para la despenalización del aborto han estado presentes desde los años setenta, que iniciaron a la fecha, con variaciones en el ritmo de las mismas, pero con el objetivo permanente de que se reconozca el derecho a decidir libremente sobre la maternidad

Los medios utilizados por las mujeres feministas como los actos públicos, para demandar la despenalización, las actividades de análisis : foros, conferencias y las Jornadas Nacionales sobre Aborto, así como, las iniciativas de ley , hasta principios de la década de los ochenta, cubrió algunos fines: que el tema fuera expuesto y discutido públicamente, que se reconocieran los efectos nocivos para la salud producto de los abortos clandestinos y que se involucraran en favor de la demanda despenalizadora

nuevos agentes sociales; cuestión que se logró a finales de los años ochenta y principios de los noventa, lo que no se ha conseguido es una modificación legal que incluya una permisividad amplia en materia de aborto voluntario. En otro sentido es importante destacar, el aumento de participantes, en las últimas dos ocasiones en que el aborto ha sido materia de debate, es un parámetro que permite apreciar una postura cada vez más sensible y de conformidad con la despenalización del mismo por parte de médicos, abogados, periodistas, amas de casa, entre otros (Cfr. Tárrez:1993).

La revaloración de la maternidad como un evento deseado y el reconocer al aborto voluntario como una decisión, producto de una elección de la mujer, a través de una valoración individual sobre la viabilidad o no del embarazo, tanto para las mujeres mexicanas, es un proceso que se está dando a pesar de los lastres culturales contrarios a este tipo de cambios.

La exigencia de que se reconozca el derecho de la mujer a decidir su maternidad, implica que la carencia de él es una injusticia, según la valoración que los agentes simpatizantes con la propuesta han hecho respecto al marco jurídico y a los argumentos conservadores en los cuales se inscribe la prohibición.

Para Elster las acciones colectivas deben estar ancladas a una causa de mayor proyección como la justicia (Cfr.Elster: 1988). Se retoma el concepto de justicia como la

búsqueda del bien común. El que, la ley, se considere para las mujeres que interrumpen su embarazo como justa, representa el reconocimiento de una valoración previa para considerar dentro del conjunto de sus oportunidades el ser madre o no, sin que sea obligada a tomar una decisión en ninguno de los dos sentidos. Lo que se espera de una legislación liberal o justa es que esté planteada de acuerdo a la realidad social, es decir, que exista una congruencia entre, lo que formula en sus artículos y lo que ocurre en la práctica social, para las mujeres que optan por un aborto voluntario y para la sociedad en general. La inclusión de las propuestas de las mujeres en las leyes respectivas a su capacidad reproductiva, eliminaría la ausencia de la mujer en la legislación, en la que predominan los criterios patriarcales y que diluyen la presencia, voluntad y deseo de la mujer. Tal propuesta forma parte de la convicción de los actores sociales involucrados en ella, de que es posible que los criterios de las personas puedan cambiar y crear códigos de convivencia y comunicación diferentes a los hasta ahora legitimados.

Lo que se observa en tal planteamiento no es la desaparición de valores éticos o sociales, sino reconsiderar la interpretación y uso que se hace de los mismos, para lograr que estos satisfagan las necesidades sociales. Valores por ejemplo como el Respeto o la Honorabilidad, que forman parte de algunos puntos vulnerables que tocan a la propuesta despenalizadora del aborto, no parecerían ajenos a la ética, (como los hace aparecer la Iglesia Católica y los grupos antiaborto), si dentro de ellos se considera la autonomía, identidad y autenticidad de las mujeres es necesario conocer y hacer una

revisión crítica de los argumentos y puntos de partida que contravienen con el cambio, para poder evaluar las condiciones que lleven a las mujeres a tener condiciones óptimas tanto de salud física como mental, así como, una participación en los aspectos que a ellas les confiera tanto en el aspecto legal como en el social e incluso en el religioso.

III ORIGEN Y ARGUMENTOS EN CONTRA DEL ABORTO

La postura conservadora ha elaborado históricamente una serie de argumentos de orden divino o sobrenatural, con los cuales interpreta los actos humanos según su escala de valores, misma que no reconoce la autodeterminación o criterio racional de la mujer, y la limita a tener capacidades ligadas a lo que ellos reconocen como propios de "su naturaleza", el reproductivo, los principales exponentes de dicha postura son la Iglesia Católica y organizaciones que se agrupan al rededor de la misma, de las cuales se detallará más adelante, estas han llevado a cabo una labor muy activa en contra de que el aborto deje de ser delito, en cada uno de los momentos en que la demanda de las mujeres o la propuesta gubernamental se hace presente, para reconsiderar los artículos que penalizan el aborto o bien cuando emerge como un problema de salud o violencia, la actitud que asumen es de rechazo ante la propuesta y se valen de argumentos alejados de la problemática real. También cabe señalar que han desarrollado suficiente habilidad para desviar la importancia del tema hacia otros tópicos, como el político, obstaculizando resultados favorables para la apertura legislativa.

Los orígenes de las ideas conservadoras se remontan a siglos atrás, y reivindican una estructura totalmente patriarcal, la Iglesia Católica niega que pueda existir la posibilidad de elección de la mujer para ser madre, esto se manifiesta en la concepción

que tienen de la mujer, como un cuerpo destinado para la procreación. El papa Juan Pablo II hizo al respecto esta declaración en una audiencia semanal en 1979. "Quiero recordar a las mujeres jóvenes que la maternidad es la vocación de la mujer... la vocación eterna de la mujer. Cada sexo debe desempeñar su parte en la sociedad de acuerdo con su naturaleza, su carácter, su físico, sus aptitudes morales e intelectuales. Está claro que los varones son, por temperamento, más aptos para manejar los asuntos del dominio público fuera del hogar, las mujeres tienen en términos generales, una mayor comprensión y tacto para comprender y resolver los delicados problemas de la vida doméstica que es la base de la vida social". (Hume, Maggi:1993:33)

La Iglesia Católica a lo largo del tiempo ha tenido variaciones en cómo considerar la interrupción del embarazo, cómo algo permitido o cómo un crimen. "Antes de 1869, la mayoría de los teólogos enseñaban que el feto no era un ser humano con un alma humana hasta al menos cuarenta días no se consideraba que se quitaba una vida humana" (Hurst, Jane. 1992:9). Esta ambivalencia se hace presente en la discusión del momento en que se une el alma con el cuerpo para considerar la formación de una vida humana. La hominización retardada, considera que el aborto no es homicidio en sus primeras etapas.

La hominización inmediata no permite el aborto en ninguna etapa del embarazo. En la época moderna la Iglesia Católica adopta el argumento del teólogo Jean Gury (1864) de

la hominización inmediata, por considerar que el feto aunque no tenga alma humana es un ser humano en potencia por lo tanto planteaba que era casi matar a un ser humano real.(Cfr. Hurst,Jane:1992) Esta idea fue aceptada y puesta en vigencia por el Papa Pío IX en 1869, quien además establece el castigo de excomunión a quienes lo practiquen.

La Iglesia ha castigado severamente la unión sexual sin que tenga como fin la procreación, esto se hace enfático en la Encíclica *Humane Vitae* de Pablo VI en la que se establece que el acto conyugal debe estar abierto a la procreación, éstos criterios vigentes durante años hacen que culturalmente no se conciba a una mujer sin hijos, en algunos estratos de la sociedad y menos, si esta condición ha sido producto de una decisión. Cuando se presenta un aborto voluntario contradice la Ley de la Iglesia y se convierte en un acto reprochable, así como también lo es, el uso de la anticoncepción, con la cual la iglesia católica nunca ha estado de acuerdo a excepción de los métodos anticonceptivos naturales como la abstinencia periódica y el amamantamiento, que son según lo señaló el Vaticano "eficaces y verdaderamente Humanos"(Cfr Hume:1992). En ambos casos la interrupción de un embarazo en forma voluntaria o el uso de medidas anticonceptivas tienen como fin separar la unión sexual con la procreación, actos considerados como pecaminosos.

En las últimas décadas ante la aceptación de las medidas anticonceptivas en forma prácticamente generalizada en todo el mundo e incluso la aceptación de la interrupción

del embarazo en algunos países con legislaciones liberales la Iglesia ha modificado su enfoque de considerar al aborto como una cuestión de "pecado sexual" y se ha manifestado a favor de la protección de la vida humana.

Bajo este argumento, la Iglesia Católica, en México, ha apoyado el surgimiento de grupos como El Comité Nacional Pro-Vida constituido en 1978, formado por más de cincuenta entidades cívicas y religiosas, que además tiene alianzas con partidos políticos como el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Demócrata Mexicano (PDM), que constituyen las principales fuerzas conservadoras en contra de la despenalización del aborto. El Presidente del Comité Pro-Vida, es hasta la fecha, Jorge Serrano Limón (Cfr Grupo Cinco:1991) quien en una entrevista declaró el vínculo que su grupo tiene con la jerarquía católica."El motor de todo esto fue el Cardenal Corripio Ahumada, quien al hablar del crimen del aborto, instó a la sociedad, a los laicos, a que se reunieran y se organizaran para trabajar en favor de la vida." (Serrano,Limón:1994)

Dos años después a raíz de la primera acción colectiva⁴, en torno a la propuesta de Ley sobre aborto que realizaron las mujeres feministas (1976) fue creado el Comité Pro-vida el cual según una investigación tiene sus orígenes en un grupo conocido como

⁴ Entendida como la elección de las mujeres para desarrollar una línea de acción sobre sus derechos reproductivos que de como resultado un beneficio colectivo.

MURO (Movimiento Universitario de Renovadora Orientación) que participó en el Movimiento Estudiantil de 1968, su lema fue "Matar Comunistas no es pecado, es un deporte", este grupo era identificado con la "Juventud Lasallista" y su líder era Francisco Serrano Limón; las prácticas hitlerianas del grupo lo desprestigiaron y cambiaron su nombre a Comité Nacional Provida nombrado como líder ha Jorge Serrano Limón, hermano del líder del grupo anterior (Cfr. Tárrez:1993).

El comité se distingue por tener una posición inflexible ante los argumentos que las investigaciones médicas, los análisis de los legistas en cuanto a las leyes mexicanas y los aportes de experiencias que han presentado las mujeres que abortan. Incluso se manifiestan en contra de las hipótesis sobre aborto no censurable que existen actualmente, Jorge Serrano al respecto planteó: "Yo tengo confianza en que las autoridades no se van a cegar y van a continuar penalizando el aborto. Es más también confió que muy pronto se llegue a garantizar el respeto a la vida en el seno materno. Me refiero a esto: que pronto se penalice el aborto en los casos de malformación genética y violación "(Serrano:1993:72)

La repercusión social que tiene la presencia de este tipo de posturas va encaminada a perpetuar el orden social desigual entre hombres y mujeres: en la sexualidad al continuar regulando casi de manera específica la sexualidad femenina, en la reproducción diferenciada de los roles educativos dentro de la familia, en la posibilidad (de por sí difícil)

de arribar al mercado laboral teniendo hijos, en suma es una postura que afecta no tan solo a la mujer, sino a la evolución de las actitudes humanas encaminadas a ser más plenas, en donde el placer y las responsabilidades se compartan.

Otra de las características de pro-vida es su oposición a la anticoncepción, por considerar que se elimina la posibilidad de dar vida a nuevos seres con esta medida, sobre el uso del preservativo señala: "El uso del condón propicia la infidelidad. En efecto, su uso es algo natural, pero uno como hombre sabe que usándolo no va a embarazar a su esposa sino sólo a satisfacer sus deseos, sus impulsos; y es lo mismo cuando surge una tentación fuera de la casa" (Serrano 1994:215).

Esta caracterización ha reflejado los criterios similares entre las concepciones negativas de la Iglesia Católica hacia la práctica de la sexualidad sin tener como un fin la procreación, otra de sus afinidades es que ubican el tema del aborto en una dimensión moral-religiosa que se contrapone a la postura médica y a los hechos que origina la práctica ilegal de la interrupción del embarazo, lo que imposibilita tratar el tema como un problema social o de salud. La actividad de este grupo ha influido en forma contundente a la desviación de la atención en la demanda de la despenalización del aborto hacia otros temas; en cada uno de los momentos en que se ha hecho la propuesta por parte de las mujeres o de funcionarios del gobierno. La actividad del grupo se centra en diferentes tipos de manifestaciones religiosas, discursos, misas, proyecciones de

películas mostrando un legrado; protestas en las vías públicas e incluso en los medios masivos de comunicación (televisivos, radiales y escritos).

Durante el Gobierno de De La Madrid desviaron la propuesta del Ejecutivo, usaron como un punto vulnerable el eslogan presidencial: "Renovación Moral", acuñado para la aceptación social del gobierno de De la Madrid, ya que la situación del país era de suma desconfianza por la crisis económica en la que el país se encontraba. Sin embargo, la postura conservadora tomó el eslogan para hacer referencia a los valores morales conservadores y no, a la ética política a que se refería dicha frase, por lo tanto, el Ejecutivo optó por omitir la propuesta de modificar la Ley y así evitar los posibles puntos de ataque de los partidos políticos conservadores como el Partido Acción Nacional (PAN)

Las modificaciones que el Congreso de Chiapas planteó, en 1990, fueron combatidas por este grupo con movilizaciones realizadas en la vía pública de San Cristóbal de las Casas, así como, por medios informativos. En esta ocasión tomaron como el eje de discusión, para desviar la importancia de la propuesta legislativa, a una de las hipótesis contempladas sobre aborto para el Código Penal del Estado, la referente a la planificación familiar; la discusión sobre considerar el aborto como un método de planificación familiar fue turnado a la Comisión de Derechos Humanos la cual no dió ninguna solución y la propuesta del Congreso quedó cancelada.

La situación de la Política Nacional, en los momentos en que se han presentado las propuestas para despenalizar el aborto, tanto de las mujeres como las gubernamentales, ha coincidido con el término del sexenio (1976), con problemas económicos y electorales (1983) y con el descrédito del gobierno por la crisis económica (1990). Estos factores han dado la cobertura para que tanto la Iglesia como Provida resulten favorecidos en sus propósitos. Sin embargo en el seno de la Iglesia Católica, surgió una postura contraria al discurso patriarcal basado en la moral y la represión, algunos clérigos progresistas cuestionaron estos criterios en forma pública, minando el poder centralista que ejerce el clero sobre sus adeptos lo que los convierte en agentes de cambio dentro del seno de la religión católica. Esto representa oportunidades para aumentar la visión liberal sobre el aborto como se observa con la postura del sacerdote jesuita Luis Pérez Aguirre quien se manifiesta por la transformación en las posturas legales y morales referidas hacia la mujer

"Las iglesias tienen miedo de los cuerpos, principalmente del cuerpo de la mujer. Temen abrirle espacio porque esto exigirá una nueva organización del espacio y del poder sagrado. Temen, aún porque tendrán que habitar con cuerpos diferentes en una relación entre cuerpos de derechos iguales. No podrán, por tanto, dictar más órdenes para la sumisión de esos cuerpos. Tendrán que dividir el poder entre los cuerpos. Las iglesias en general, prefieren una antropología de la igualdad verbal, pero de cuño eminentemente

patriarcal y jerárquico (...) No es por casualidad que la dirección de la iglesia está en manos de los célibes, a veces de apariencia desexualizada, célibes hombres, cerrando categóricamente el espacio para la mujer."(Pérez:1993:12)

IV LA DIVERSIFICACION DE LAS ACCIONES Y SUS LOGROS

La diversificación de acciones de las mujeres feministas en la década de los ochenta no tuvieron los resultados deseados a favor de la despenalización del aborto, por otro lado, los beneficios obtenidos de este proceso fueron: el sentar las bases para crear vínculos, lo que se denominó "Grupos de Apoyo " y posteriormente, "Redes Prácticas del Movimiento" , que afirmaron la autonomía de la mujer para guiar sus organizaciones, estas redes fueron formadas por los grupos de mujeres que conformaron "La Coalición de Mujeres Feministas" (CMF) y El "Frente Nacional de Liberación de los Derechos de la Mujer" (FNLDM). Esta reestructuración en grupos de apoyo y Organismos No Gubernamentales ha permitido la permanencia del movimiento feminista y de sus demandas prioritarias que han sido tres: Por la maternidad voluntaria (aborto, educación sexual, acceso a métodos anticonceptivos modernos); contra la violencia y a favor de la libre elección sexual. También ha permitido el acercamiento con mujeres sin filiación feminista por medio de la incorporación de mujeres con esta tendencia en proyectos gubernamentales, lo cual reviste importancia porque abre la posibilidad de interesar a mujeres y hombres en temas o proyectos de trabajo que sirvan de medios educativos en el que valoren las capacidades femeninas e impulsen en las mujeres el cambio en la visión del mundo y de su participación en él.

La formación de grupos de apoyo se han generado también en los estados del país, con características locales, pero, a su vez mantienen una vinculación entre ellos, lo que permite que exista una unificación de criterios y de conciencia para alcanzar los fines de autonomía deseados.

A finales de la década de los ochenta y principios de los noventa, los eventos de carácter natural como los terremotos de 1985 motivó la incorporación al feminismo de mujeres que trabajaban en talleres de costura y que resultaron muy afectadas por la catástrofe al igual que mujeres colonas de escasos recursos. Lo cual ocasionó un cambio en la composición social e ideológica al interior del feminismo mexicano, conformado hasta la década anterior por mujeres de recursos económicos medios y con nivel escolar universitario; abriéndose así un abanico de aspectos para trabajar, tomando como prioritario lo que pudiera ser de utilidad para brindar apoyo a las mujeres víctimas de las catástrofes naturales, posteriormente las nuevas integrantes retomaron las demandas centrales del movimiento con respecto al aborto, reproducción, educación sexual, etc. dando pie a que mujeres de diferentes sectores ingresaran a la discusión de temas relacionados con la libre elección sobre su vida reproductiva y que se revitalizaran estos tópicos al interior de los grupos feministas.

La diversificación de las acciones, en los noventa, y los logros paulatinos en el ámbito gubernamental, se muestran en la creación de centros de atención por parte de la

Procuraduría de Justicia del D.F. para mujeres que sufren alguna agresión sexual, lo cual abrió la posibilidad a las feministas de participar en la labor iniciada por dicha institución ya que esta convocó a formar el " Grupo Plural" para vigilar el desempeño de dichas agencias, que, por otra parte permite plantear la discusión en forma amplia sobre la violencia sexual y otros temas aledaños a éste.

Esta labor de diversificación para la despenalización del aborto también ha redituado en el trabajo sobre educación sexual y anticonceptiva al igual que en el reconocimiento de los derechos reproductivos de la mujer. Con el fin de sensibilizar y generar una cultura de respeto a la decisión de la mujer sobre su vida reproductiva.

La demanda para dejar de considerar al aborto como un delito, como ya se ha señalado, inició como un proyecto de las mujeres feministas, sin embargo, a lo largo de las últimas tres décadas, la propuesta ha sido retomada por otros agentes, médicos, abogados, y mujeres de partidos políticos entre otros y en tres ocasiones por el poder ejecutivo a un nivel público. El trabajo sobre aborto ha dejado de ser un tema o una labor de las feministas para dar cabida a la participación de otros representantes de la sociedad, que desde posturas diferentes o con una filiación hacia ella, están trabajando para que exista un cambio en la identidad de la mujer que le permita decidir su maternidad bajo sus criterios y, para que cambien las posturas de las instancias que representan las principales fuerzas conservadoras. Entre ellas están Los Organismos No

Gubernamentales (ONGs) que están participando activamente desde el ámbito de la salud con la apertura de centros de atención médica en donde estimulan la participación de mujeres en talleres de análisis y discusión de temas relacionados con los problemas de salud femenina. Se hará referencia a dos de estas Organizaciones por su labor específica sobre la reproducción, como parte de la diversificación de las acciones.

Los Organismos No Gubernamentales, nacen a partir del agotamiento de la participación política en forma democrática de las instancias oficiales y de los cauces tradicionales que los conforman como es el caso de los Partidos Políticos quienes se han visto incapaces de reformular sus programas políticos para incluir como uno de sus ejes de trabajo nuevas demandas.

La formación de Organismos no gubernamentales con intereses específicos, y con mecanismos de acción no burocráticos, han canalizado las inquietudes que actualmente se presentan en el terreno social, cómo, qué el aborto deje de ser delito. Estos grupos no tienen un poder legal por sí mismos, esto determina que la finalidad del trabajo de las ONGs *es que sus propuestas sean retomadas por las políticas estatales.*

Estos mecanismos de trabajo han representado una nueva forma de participación política, con bases confiables en la calidad de información que generan, ya que, utilizan los métodos de investigación como: cuestionarios, entrevistas y trabajo de grupo en

forma directa con la comunidad, según la especificidad de la ONG.

Los Organismos No Gubernamentales tienen intereses específicos que son. la toma de conciencia de problemáticas comunes, la reflexión que permite al sujeto tener autonomía en sus elecciones y por lo tanto en sus acciones, esto motiva el surgimiento de agentes de cambio social que tengan una postura crítica y, por lo tanto, que sean participes en las gestiones referentes a su interés.

La elección de la mujer sobre su reproducción, es un proceso que ha movilizó a agentes sociales en diferentes niveles y sentidos; sobre todo a finales de los ochenta y principio de los noventa. Etapa en la que se ha evidenciado la violencia física hacia las mujeres, y también los manejos ideológicos que hacen los grupos conservadores para que se siga perpetuando una situación de desventaja para las mujeres.

Las situaciones que se han dado en el desarrollo de esta demanda permitieron el surgimiento de ONGs., que tomaron como intereses prioritarios: la reproducción, salud y los derechos de las mujeres en todo el ámbito social.

Uno de los Organismos No Gubernamentales que se aboca a este fin es, El Grupo de Información Elegida A.C (GIRE) creado en Abril de 1992, que tiene como uno de sus objetivos prioritarios la difusión de información sobre la salud reproductiva y los derechos

reproductivos que comprenden el acceso a la anticoncepción o esterilización en forma segura, el aborto seguro, embarazo y parto seguro, controlados por la mujer, tratamientos efectivos en caso de infertilidad, acceso a la información sobre sexualidad y reproducción, los riesgos que se pueden sufrir por medicamentos, aparatos o cualquier intervención médica. El conjunto de los derechos reproductivos están enfocados a la posibilidad de decidir, como parte de una elección individual y acabar con una maternidad por costumbre, por ignorancia, pobreza, por necesidades psíquicas o por una negativa valoración social.

El trabajo de este grupo se enfoca de manera específica a los logros en el trabajo con grupos de mujeres que se involucran en un proceso de cambio enfocado a su salud.

Católicas Por El Derecho A Decidir (Catholics for a Free Choice) es un Organismo No Gubernamental creado en Estados Unidos en 1973, se extendió a América Latina y fundó una oficina en Montevideo en 1987, en México inició su trabajo en 1987, participó en contra de la violencia provocada en 1989 por el cierre de las tres clínicas que practicaban el aborto clandestino. Se estableció formalmente en México en 1994. Esta organización no gubernamental ha retomado como su eje de trabajo el derecho de la mujer a decidir sobre su reproducción; El objetivo que ha tenido es unir a católicas y católicos que difieren de la posición del Vaticano en lo referente principalmente a la sexualidad, a la mujer y a la procreación. Una de sus posturas principales ante los

embates de la Iglesia Católica es su conciencia de ser católicas y de pertenecer a una creencia cristiana, las teólogas que participan en esta organización han basado sus fundamentos en el estudio de la Biblia y de los documentos que son la base de la religión y están haciendo una reconstrucción de la visión católica sobre la presencia de la mujer en ella, sin el prejuicio característico de ser pecadora. El surgimiento de esta propuesta de mujeres Católicas ha representado los intereses y deseos de las mujeres dentro de una de las instituciones patriarcales más fuertes, ellas plantean su compromiso como institución al impulsar la reflexión en las relaciones entre hombres y mujeres, la sexualidad y la reproducción desde un punto de vista ético, basado en la justicia. La invisibilidad de la mujer dentro de la religión católica lejos de ubicarla en lo referente a lo pecaminoso, con cargas de sufrimiento en la vida o con jerarquías menores; ha determinado que surjan los criterios de cambio en busca del bienestar de las mujeres.

El antagonismo de argumentos entre la iglesia católica y Católicas por el Derecho a Decidir se remite al criterio del que parte cada uno en relación a la hominización; El Organismo no Gubernamental considera que el óvulo fecundado que existe en el seno materno y el cual está destinado a desarrollarse en un cuerpo humano, aun no tiene un alma intelectual que forme una sola naturaleza, es decir, un ser humano es integral por que tiene cuerpo y alma. En tanto la postura actual de la iglesia, como se había señalado, es la hominización inmediata considera que se debe de proteger la vida desde el momento de la fecundación del óvulo como un ser humano potencial o sea que lo

asemeja a un ser humano real.

Los teólogos y teólogas liberales presentan una visión amplia sobre la sexualidad y la procreación humana y hacen, a diferencia de la postura conservadora, una separación entre la sexualidad y la procreación. Aceptan que el ser humano puede vivir su sexualidad sin que ello conlleve el riesgo de un embarazo no planeado por la mujer o la pareja. Su razonamiento en base al pecado se remite a la propia conciencia, en este caso sería de la mujer que aborta y a la responsabilidad sobre sus actos, al respecto una teóloga feminista señala:

"Si después de un estudio apropiado, reflexión y oración, una persona está convencida de que su conciencia está clara a pesar de un conflicto con la enseñanza moral de la iglesia, ella no sólo puede sino debe seguir los dictados de su conciencia y no las enseñanzas de la iglesia"(Hursr:1992:36)

Las Organizaciones no Gubernamentales, con estas visiones alternativas, son parte de la diversificación de las acciones que apoyan el cambio legal y moral para que el aborto deje de ser considerado como un acto criminal y pecaminoso y se considere como un problema de salud para la mujer que decidió abortar, lo pueda hacer en condiciones seguras, esto representaría la posibilidad de que la mujer tuviera opciones racionales y humanitarias al tomar alguna decisión sobre su vida reproductiva.

Los grupos de apoyo para la despenalización del aborto, en México, realizan un trabajo que va más allá del aspecto legal, porque permite un proceso educativo, que aunque lento, garantiza la transformación de la cultura reproductiva como una planeación de vida, bajo parámetros saludables, según la decisión de la mujer o de la pareja. El fin sigue siendo una maternidad voluntaria, como lo fue desde iniciada la lucha para despenalizar el aborto. Con esta medida se esperaría la transformación del ámbito social, ya que, existiría una inclusión femenina como sujeto de decisión, en la pareja, el hogar y en el ámbito público, lo que nos permite vislumbrar que es necesario un cambio legal, pero también un proceso de educación con información amplia no solo en términos biológicos como actualmente se imparte en las escuelas de educación básica, sino también, considerando el aspecto afectivo; lo que permita a futuro, que el tema sobre sexualidad, anticoncepción y aborto, deje de ser fuente de confusión

Dentro de las acciones implementadas también se encuentra la encuesta nacional sobre aborto que se aplicó en diferentes ciudades del país, la tercera de estas encuestas reveló que de 1992 a 1994 existió un aumento a favor de la opinión que la decisión sobre un aborto es competencia sólo de la mujer o de la pareja, y se evitaría la muerte de muchas mujeres (Cfr. GIRE:1994).

A nivel social existe una tendencia liberal hacia la despenalización del aborto, aunque,

es una desventaja que este tema sea utilizado para fines políticos y escandalizantes como lo hacen los grupos conservadores, más sin embargo, una población informada tiene la posibilidad de buscar los mejores medios para satisfacer sus necesidades e incluso para la elaboración de propuestas alternativas para su vida reproductiva.

El aborto es un tema que no se puede aislar de los tópicos como el derecho, la salud, la ética, la religión y la política, como se ha pretendido demostrar a lo largo de este trabajo, sin embargo, la diversificación de las acciones está logrando generar una cultura de respeto hacia la mujer y a su participación, en base a temas que son aledaños al aborto como: la información amplia y adecuada del uso de métodos anticonceptivos, sexualidad humana, la crítica a los tipos de violencia hacia la mujer y en general a todo tipo de abuso que dañe la integridad femenina lo que repercute finalmente en la toma racional de decisiones sobre su actuar con respecto a su cuerpo y a su entorno social

CONCLUSIONES

En la década de los setenta las mujeres feministas se unieron por la demanda de la despenalización del aborto, esta unión suscitó acciones colectivas, que coadyuvaron en el pronunciamiento de un objetivo común que redituara en mejores condiciones de salud y en el reconocimiento legal de la decisión de la gestante, sobre su vida reproductiva para pronunciarse utilizaron una línea de acción expresada en marchas, mítines, foros, encuentros y conferencias entre otras actividades. Todo ello con una repercusión importante en el ámbito social, lo que las determinó como un agente social que se ha esforzado, hasta ahora, por desdibujar un problema considerado como íntimo y particular de la mujer cuando realmente era y sigue siendo un problema social, en el que se amalgaman elementos de orden político, educativo, económico, demográfico, legal, moral y de salud.

El aborto inducido voluntario, es reconocido como aquel que ocurre cuando la gestante acude a cualquier medio para interrumpir su embarazo, la practica de estos frecuentemente es riesgosa y por ello representa en nuestro país la cuarta causa de muerte materna; aunque también existen métodos seguros (ilegales), que no son económicamente accesibles a la mayoría de las mujeres mexicanas, esta falta de equidad en las oportunidades para tener acceso a métodos saludables podría ser subsanada con una legislación que dejara de mantener penalizada la interrupción del

embarazo cuando ello sea determinado en forma voluntaria ya que su práctica al ser clandestina, no tiene control sanitario o bien es altamente costosa. Es importante reconocer que la despenalización del aborto no es únicamente lo que se necesita para disminuir la incidencia del mismo, ni es garantía de salud física o mental para las mujeres que se enfrentan a este hecho, sin embargo, una actitud legislativa liberal puede acceder a otro tipo de manifestaciones que apoyen la disminución del aborto inducido; ya sea con programas de educación sexual, de métodos anticonceptivos, de salud reproductiva, e información postaborto que prevenga la repetición consecutiva del mismo, lo óptimo en este caso sería que las asesorías para tal efecto se llevaran a cabo de manera generalizada en los servicios de salud pública y privada. A la fecha su carácter delictivo no lo permite

La interrupción del embarazo no es un método saludable para hacer uso de el como control de la natalidad, sino que podríamos considerarlo como una medida extremista para evitar un embarazo que por alguna causa se convirtió en no deseado.

La apertura legislativa en este aspecto, debería ser a nivel nacional, contemplando las situaciones en las que vive y se desenvuelve la población femenina en todos los ámbitos: urbano, rural e indígena.

La incongruencia entre el aspecto legal y la práctica del aborto ha provocado que

diferentes agentes sociales cuestionen los argumentos legales y los religiosos o de moral conservadora que pretenden mantener como delito al aborto inducido voluntario; ya que estos criterios están rebasados por la realidad de las mujeres mexicanas inmersas en un país con diferentes niveles de: educación, secularización, desarrollo económico y cultural. Esto nos lleva a reconocer, también que existe una diversidad de necesidades, intereses, concepciones y percepciones sobre la interrupción del embarazo, ante las cuales lo mejor sería que existiera una estructura legal, moral y de salud que reconociera y protegiera la decisión de las mujeres.

El pronunciamiento por la despenalización del aborto y su legalización en el Código de salud, durante las últimas tres décadas, ha tenido un desarrollo con diferentes etapas en las acciones llevadas a cabo por las mujeres organizadas para este propósito. En un primer momento los grupos pioneros en el feminismo mexicano, llevaron a cabo diferentes acciones colectivas que se concretizaron en la elaboración de un documento entregado a la Cámara de Diputados (1977), con el fin de que modificaran los criterios legales sobre aborto inducido voluntario, ante el cual la Cámara de Diputados guardó silencio, esto no mermó el interés de las mujeres feministas para seguir manifestando su desacuerdo con la postura conservadora. Lo que las llevó a una segunda acción, como lo fue el presentar un Proyecto de Ley, llamado "Maternidad Voluntaria" (1979), lo que implicó nuevamente la unión de los grupos feministas en un trabajo en el cual plasmaron su exposición de motivos por los cuales esta apertura era necesaria, también implicó la

búsqueda de canales políticos, como lo fue en ese momento la alianza con la izquierda, sin embargo este intento también resultó fallido.

Posteriormente la actividad de estos grupos fue redefinida, como parte del proceso para inquirir en opciones donde no existía una respuesta positiva por parte de las autoridades institucionales del gobierno ni de las religiosas, lo que derivó en la diversificación de las acciones feministas, como: la formación de talleres, grupos de apoyo para mujeres maltratadas, asesorías para actividades productivas, entre otras. Logrando con ello interesar a otras mujeres de diferentes ámbitos en la discusión de problemáticas femeninas como: el sindical, amas de casa, mujeres rurales y académicas. Esta reestructuración en la línea de acción por parte de las feministas permitió el incremento de interés por las problemáticas y temas relacionados con las mujeres, también logró la apertura de diferentes foros como los radiales, televisivos, académicos, escritos y espacios estudiantiles entre otros, y con ello la participación abierta de diversos agentes sociales.

Las acciones llevadas a cabo, para que el aborto deje de ser considerado como un delito, las entendemos como una respuesta racional que atiende a todos aquellos factores que hacen del aborto un problema social y ante el cual el agente opone una serie de pruebas y valoraciones entre los aspectos negativos y positivos del problema, anteponiendo a ello sus propios deseos.

La participación de las feministas en este sentido no ha pretendido rechazar los valores existentes con respecto a la interrupción del embarazo, sino, establecer una cultura de respeto a la decisión de la mujer sobre su vida reproductiva, y que exista para ello posibilidades médicas y legales que garanticen la salud de la mujer, tanto en el caso de un parto como en un aborto, es decir, que exista una maternidad voluntaria. La incorporación de estos criterios, no pretende que necesariamente toda la sociedad esté de acuerdo con la interrupción del embarazo, pero dada la cantidad de abortos que existen que son más de medio millón al año y las secuelas de salud que implica para las mujeres, se hace necesario que exista una apertura liberal en la legislación, y que además se consideren métodos educativos que concienticen a la población tanto femenina como masculina para llevar una vida reproductiva planeada. Esto implica el cambio hacia nuevos valores, hacia una relación equitativa en cuanto a las responsabilidades y deseos de la pareja.

Para desarrollar criterios diferentes a los conservadores con respecto al aborto, se ha hecho necesaria la construcción de una visión libre de prejuicios existentes históricamente al rededor de las mujeres, como lo es la predeterminación a la maternidad sin que exista la posibilidad para ella de poder hacer una valoración del conjunto de oportunidades que le permita a la gestante tomar una decisión que considere más apropiada. En este sentido, la postura conservadora expropia la capacidad racional de la

mujer para convertirla en un acto de irresponsabilidad. El proceso de lucha que ha existido entre la postura liberal y conservadora, sin duda alguna, ha sido fuente generadora de elementos de discusión que han abierto un abanico de opciones útiles para las mujeres, puesto que han aportado elementos de cambio en la identidad tradicional conservadora (normalmente establecida en el contexto familiar), por una identidad optada, es decir, aquella en la cual intervienen los deseos, creencia, e intereses de la mujer a partir de nuevos criterios. En este sentido ha sido determinante el papel que han desempeñado los Organismos No Gubernamentales (ONGs), que trabajan a favor de la toma de conciencia en problemáticas que trascienden el plano individual, en la búsqueda de la autonomía que conduzca tanto a mujeres como a hombres a realizar gestiones para su interés y para que sean sujetos críticos. Estas características a las que todo individuo puede tener acceso, se verían consagradas en un ambiente de apertura, en el que se establecieran las medidas liberales tanto legales como morales para dar paso a nuevos valores que respeten y reconozcan las decisiones de la pareja o de la mujer en su procreación.

BILIOGRAFIA

Arellano López Oliva y Blanco Gil José (1993), "La Modernización Neoliberal en Salud" México en los Ochentas Ed. UAM-Xochimilco

Barbieri Teresita; Oliveira Orlandina (1986) "Nuevos sujetos Sociales: la presencia política de las mujeres en América Latina" en Nueva Antropología, Vol. VIII, No.30 México

Basaglia Franca (1982) "Mujer, Locura y Sociedad", Universidad Autónoma de Puebla, México.

Cabrera Gustavo (1990), "Políticas de Población y Cambio Demográfico en el S.XX " México en el Umbral del Milenio CES/El Colegio de México

Calvillo Miriam, Favela Alejandro (1995) "Los nuevos sujetos sociales. Una aproximación epistemológica" en Sociológica año 10 número 28 Mayo-Agosto UAM-Azcapotzalco

Corona Rocío, et al. "Actores, participación e imagen necesaria" en Sociológica año 10 número 28 Mayo-Agosto UAM-Azcapotzalco

De la Barreda Solorzano Luis (1991), "El Delito del Aborto una Cara de Buena Conciencia" Porrúa México.

De la Garza Enrique (1991)"Problemas metodológicos de la metodología contemporánea"

Elu Ma. del Carmen, et. al. (1994) en "Maternidad sin Riesgos en México " Ed. IMES, México

Elster, Jon (1988) "Las posibilidades de una política racional", en Olivé, León (comp.) Racionalidad, México, Siglo XXI

Elster, Jon (1990) "Tuercas y Tornillos" Ed. Gedisa España

Gallup/Gire (1994) "Tercera Encuesta Nacional Sobre Aborto", México

GIRE (1993) "Nuevas Miradas al Viejo Tema del Aborto" ed. GIRE México

Grupo Cinco (1991) "Sobre el aborto" (Antología) Ed. APIS, CIDHAL, EMAS, GEM, MAS México

Hurst, Jane (1992) "La Historia de las Ideas Sobre Aborto en la Iglesia Católica Lo que no Fue Contado" Ed. Catholics for a Free Choice, Montevideo Uruguay

Hune, Maggie (1993) "La Evolución de un Código Terrenal" ed. Católicas por el Derecho a Decidir, Montevideo Uruguay

Lamas, Marta (1992) "El feminismo mexicano y la lucha por despenalizar el aborto"
Revista Política y Cultura No.1 México

Lamas, Marta (1993) "Nuevas Miradas al Viejo Tema del Aborto" GIRE, México.

Lagarde, Marcela (1993) "Identidad Genérica y Feminismo" (ponencia) XIII Congreso Internacional de Ciencias Antropológicas y Etnometodológicas: Sección Antropología de Género : Teoría y Método, UNAM México

Lagarde, Marcela (1993) "Las Cautiverios de las Mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas" ed. UNAM México

López , García (1993) "El Aborto Inducido como Problema de Salud Pública" en Maternidad sin Riesgos, ed. IMES México

Melucci Alberto (1995) "El conflicto y la regla: movimientos sociales y sistemas políticos) en Sociológica año 10 número 28 Mayo-Agosto UAM-azcapotzalco

Mora Heredia Juan (1995) "Crisis, acción colectiva y racionalidad individual" en Sociológica año 10 número 27 Enero-Abril UAM-Azcapotzalco

Oliveira, Orlandina (1984), "Mujer y Dinámica Poblacional en México" Unidad de Información PIEM, Colegio de México.

Ortiz Adriana (1994) "Razones y Pasiones en Torno al Aborto " Ed. EDAMEX, México.

Pérez, Aguirre (1993) "La Iglesia Interpelada desde la Mujer" en Conciencia Latinoamericana Vol.V No 3 Ags-Sep Montevideo Uruguay

Rawls, John (1984) "La justicia como imparcialidad" Cuadernos de Crítica No. 32 UNAM, México

Rojas Soriano Raúl "Guía para Realizar Investigaciones Sociales" México UNAM

Serrano.Limón (1991) "Pro-Vida" en El Delito del Aborto Una Careta de Buena Conciencia, De la Barra Luis ed. Porrúa

Serrano, Limón (1994) "Entrevista a Jorge Serrano Limón" en

Razones y Pasiones en Torno al Aborto (Comp) Ortíz Adriana The Population Council
EDAMEX

Sioh Susheela y Wulf Deirdre (1994) "Aborto Inducido en Seis Países
Latinoamericanos". Perspectivas Internacionales en Planificación Familiar" .The Alan
Guttmancher Institute (New York)

Tárrez Ma Luisa (1993), El movimiento de mujeres y el sistema político
mexicano: análisis de la lucha por la "Liberalización del Aborto " en Estudios Sociológicos
XI:32 México

Tárrez, Ma Luisa, et. al. (1994) Ponencia "Encuentros y Desencuentros: el movimiento
amplio de mujeres (1970 - 1993)

Urbina Fuentes Manuel (1984), " Fecundidad, Anticoncepción y Planificación Familiar en
México", en Comercio Exterior, Vol. 34 Num.7 México

Zulita, Fellini, De la Barreda (1984) "El Aborto, Tres Ensayos Sobre...¿Un Crimen? ed.
UAM-Azcapotzalco México